

PROYECTO TRANSVERSAL DE URBANIDAD, CIVISMO Y PRINCIPIOS

Recuperando las normas de urbanidad, civismo y principios del Centro Educativo María

Auxiliadora

CENTRO EDUCATIVO RURAL MARIA AUXILIADORA

SAN JOSE MONTAÑA - CUCUTILLA

DOCENTES:

ANA ILCE VILLAMIZAR CARRILLO

BLANCA MERY GELVEZ ORTEGA

CLARA ELISA VILLAMIZAR MERCHAN

CRUZ DELINA CONTRERAS PEREZ

DELVIS BIBINA ROJAS TORRES

EDDY NEUMIDIE LIZCANO PEREZ

FREDY ARIAS ACEVEDO

GERSON ALBERTO CHACON ATUESTA

GLORIA JUDITH BARRERA LOPEZ

LUIS EDUARDO MENDOZA ORTEGA

OSCAR TORRES TORRES

ROSA ISABEL RUBIO LIZCANO

SOEL QUINTERO JACOME

AÑO 2024

Introducción

La educación, es muy importante para el ser humano ya que es por medio de ella que él va adquiriendo conocimientos, habilidades, destrezas para vivir en armonía dentro de una sociedad compuesta por individuos de diferentes clases sociales, profesiones y distintas culturas.

Relevante para la vida en sociedad es la educación del ser humano, pues en ella se adquieren conocimientos, habilidades y destrezas que son inherentes en la armonía de las diversas clases sociales.

Nuestro objetivo es diseñar una propuesta que abarque el rescate de valores, las buenas costumbres y modales que son básicos y necesarios para la convivencia positiva en la sociedad.

La familia y su formación en valores es un pilar básico que se complementa con los conocimientos adquiridos en el CER María Auxiliadora. En consecuencia, es necesario que las entidades educativas involucren a sus familias en la formación de sus hijos.

Este modelo pedagógico humanista para la formación integral con fundamentos de civismo y urbanidad, favorecer el intercambio de conocimiento y la promulgación de las normas básicas de comportamiento, urbanidad y civismo con la pretensión de obtener cambios en la convivencia social.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Sensibilizar, rescatar y fortalecer los principios y valores que rigen la urbanidad y el civismo, la acción democrática, la paz y la sana convivencia a nivel familiar, coadyuvando a la calidad de vida en el Centro Educativo Rural María Auxiliadora de Cucutilla Norte de Santander.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Incluir en nuestro currículo contenido que permitan el fortalecimiento de las normas de urbanidad y sociedad.
- Propiciar espacios significativos para la participación en la vida democrática.
- Identificar situaciones concretas de violación de los derechos humanos y como defenderlos ante la Ley Fomentar actitudes y valores de convivencia pacífica basada en el respeto a las normas establecidas.
- Identificar con los educandos las actitudes que van en contra de las normas de urbanidad y civismo en el salón de clases para lograr una mejor relación con las personas.
- Proponer un modelo que implique el intercambio de conocimientos y la promulgación de las normas básicas de comportamiento, urbanidad y civismo para la buena convivencia en busca de gestores de cambio hacia una mejor convivencia en el aula.

JUSTIFICACION

"En todas las Instituciones educativas oficiales, será obligatorio el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana". (Artículo 41 de la Constitución Política de Colombia).

Este proyecto pretende exaltar la labor del Centro Educativo Rural María Auxiliadora, encaminada a transformar continuamente la crisis en la que actualmente se encuentra, contribuyendo al fomento de una problemática social y de convivencia educativa. Se hace necesario implementar acciones que contribuyan al rescate y promoción de aquellas normas que conlleven a cumplir debidamente los deberes sociales para mejorar el nivel cultural, y la participación como un mecanismo real de convivencia que genera una mayor autonomía personal y social predominando el respeto la vida y a la dignidad humana, el sentido de pertenencia, la responsabilidad, el servicio y la capacidad de diálogo.

En nuestra institución los niños y niñas carecen de un modelo tradicional de una familia ya que esta se ha ido transformando, a tal punto que es muy común encontrar en la sociedad una gran diversidad de relaciones alrededor de la conformación familiar, caracterizada por la vinculación de otros parientes diferentes al padre, madre o hijos, como también es muy común encontrar, madres cabezas de hogar. Y esto ha conllevado a que estos jóvenes crezcan en un ambiente sin normas y sin valores ya que sus padres no pueden estar el tiempo necesario para inculcarles las normas básicas de comportamiento.

El foco de nuestras acciones como centro rural es formar actitudes positivas que contribuyan a la sana convivencia, a la adquisición de un espíritu democrático en pro de buscar

caminos para llegar a la paz, por ello el nombre del presente proyecto "TRANSVERSAL DE URBANIDAD, CIVISMO Y PRINCIPIOS".



MARCO DE REFERENCIA

MARCO CONTEXTUAL

El Centro Educativo Rural María Auxiliadora es un Centro Educativo Rural conformada por cinco sedes, legalmente reconocidas con Resolución N° 001728 del 10 de Noviembre del 2006, por la secretaria de educación departamental, para impartir enseñanza formal, de carácter oficial, de naturaleza mixta, en los niveles de preescolar, básica primaria y media; con jornadas diurnas, regida por un calendario tipo A, para otorgar el título de bachiller académico en el programa “EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS” Cabe agregar que la institución educativa cuenta con estudiantes los cuales pertenecen a los estratos 1 y 2 provenientes de barrios y veredas, que se caracterizan por presentar problemáticas sociales (Explotación sexual, ruptura de lazos familiares, altos niveles de desempleo y empleo informal, entre otros) lo cual hace que el comportamiento de los estudiantes se han conflictivo en algunos casos, con familias beneficiadas de programas como familias en acción y víctimas de conflicto armado.

MARCO TEORICO

Es preciso mencionar que unos de los procesos claves del ser humano es el de la socialización; pues a través de su práctica Él logra interiorizar unos elementos socioculturales que le permiten estructural una entidad, la cual es fundamental para participar de manera activa en los diferentes grupos sociales que se conforman en su alrededor. A partir del proceso llamado “INTERIORIZACION DE NORMAS Y VALORES”, se ha ido estructurando, la personalidad del niño, su manera de pensar, sus conductas, su identidad, y, en resumidas cuentas, su desarrollo mental y social, configurando finalmente un adulto perfectamente adaptado a un grupo social.

Este hecho de socialización debe ser una actividad obligatoria para el individuo, ya que es así como aprende a respetar los pensamientos de los demás, logrando delimitar, su comportamiento, a partir de unos principios y valores trascendentales, conllevándole así a la optimización de una sana convivencia, es decir, una transmisión de cultura que pasa de generación en generación. Por tanto, es preciso mencionar que este proceso se da en cada uno de los grupos sociales en donde el ser humano participa; pues a través de ellos podrá mantenerse en contacto con otras personas y al mismo tiempo, disfrutará de la posibilidad de compartir principios, valores, normas y conocimientos entre sí. Es así, que cada uno de estos elementos se convierte en la clave para que cada individuo logre estructurar una personalidad positiva, que esté delimitada en unos valores, principios y normas, que a su vez le hagan ser auténtico y, por ende, actuar en pro de un cambio social, que beneficie a la comunidad en general.

Lo mencionado anteriormente, conlleva entonces a establecer que en este proceso las instituciones sociales juegan un papel importante; tal como es el caso de la, institución pues allí los docentes se encargan de transmitir una serie de conocimientos, normas, principios y costumbres que hacen posible que cada ciudadano logre, desde muy temprana, desarrollar una función integral que le conduzca a comportarse de manera adecuada en el seno de la familia y de la sociedad a la que pertenece. Estipulándose, que en las instituciones en donde deben enseñarse, desde los primeros niveles de educación, asignaturas que se enfoquen en concientizar a los estudiantes de que, para tener una sana convivencia, es necesario delimitar el existir en deberes y derechos; puesto que ellos son los que regulan cada uno de los actos del hombre y los clasifican en apropiados o inapropiados. Quedando establecido que lo fundamental debe ser direccionar los procesos educativos hacia la formación ciudadana; si se tiene presente que es así, que se brinda la posibilidad de contar con más ciudadanos idóneos. Mencionándose que: “El proceso de

formación ciudadana sirve para la participación de niños, niñas y jóvenes que se impulsa a través de esta estrategia, aspira a sentar las bases para que en el ejercicio de su ciudadanía, incluso puedan alcanzar el nivel de meta participación que consiste en que sean capaces de generar y exigir nuevos espacios y mecanismos de participación cuando consideren que el reconocimiento de sus derechos no es el debido, o cuando crean que los canales establecidos para ello no son suficientes o eficaces, reclamando el derecho a tomar parte en las decisiones colectivas. La anterior concepción permite establecer, que la tendencia de la educación debe fundamentarse en una educación para la responsabilidad y la participación social, pues es desde esa perspectiva que se logra contar con mejores ciudadanos y por ende, mejores individuos. Es decir, que siempre se debe crear un enfoque que fomente y fortalezca las buenas costumbres en los estudiantes, lo que es necesario para adherirse a la sana convivencia. Frente a lo anterior Sánchez anota: “Es importante que de nuevo se implemente la cátedra de la cívica, pues esta es la disciplina que se propone transmitir los valores éticos, cívicos, patrióticos y nacionalistas del hombre, dentro de un contexto histórico – social orientado a la formación integral del ciudadano para una mejor convivencia en el seno de la familia, y la sociedad entera”. Por tanto, la cívica es una disciplina del conocimiento que se fundamenta en las ciencias sociales y que por tal razón, es una pieza clave en la transmisión de unos valores y conductas adecuadas para los estudiantes, que en últimas son la base de la consolidación de un individuo integral, para el que los derechos y deberes deben ser unos elementos ineludibles dentro de la construcción continua de una sana convivencia.

Por tal motivo y retomando lo mencionado en los párrafos anteriores, se hace necesario mencionar la idea de que todos los miércoles de cada semana se socializara en grupos de manera rotativa el proyecto urbanidad civismo y principios las diferentes actividades

relacionadas con el proyecto para llegar a dar un cambio de conciencia en la población estudiantil; traducíéndose en una convivencia pacífica, pues desde muy temprana edad los niños entenderían la importancia del derecho a la vida, la libertad, la integración, entre otros. Afirmándose que de esta manera, se lograría crear una comunidad en donde todos los integrantes estén buscando alcanzar un mismo objetivo: el de la sana convivencia.

En consecuencia, la enseñanza de la Cívica es una clara alternativa para lograr que los estudiantes se apropien de la cultura, mejoren su nivel de pertenencia y actúen siempre fundamentados en derechos y deberes.; consolidando así una conciencia ética e histórica que se traduce en una sólida interacción social e interpretación de un mundo desde una perspectiva social y política. Ahora bien, para lograr cada uno de los propósitos citados, es fundamental que los docentes formulen metodologías que cautiven la mente de los estudiantes en el desarrollo de algunas actividades. Es precisamente por esto, que cada educador debe buscar la manera de delimitar cada una de estas actividades en un proceso de enseñanza – aprendizaje interactivo, el cual utilice como herramienta las Nuevas Tecnología de Información, pues estas dan la posibilidad de que el estudiante fortalezca su desarrollo en la investigación crítica y reflexiva. De ahí, que el educador juega un papel importante y debe buscar un espacio y una metodología en sus prácticas pedagógicas para formar e infundir a los estudiantes desde la educación cívica el cumplimiento de las normas básicas de comportamiento social, para que estos jóvenes el día de mañana sean valorados como personas integrales y amables, y así puedan construir una sociedad mejor. Por ello se hace necesario recuperar en las aulas de clases y en los estudiantes los mínimos comportamientos sociales y cívicos proyectados desde la enseñanza de los valores a través de ética y religión, materias estas que permiten el abordaje de la asignatura, para así recuperar el valor fundamental de toda convivencia que es el respeto.

Es increíble, que con el respeto y los buenos modales hacen que las personas sean amables, que muestren siempre una actitud de civilidad para con los demás. Por tal motivo, si los educandos cooperan, comparten o esperar su turno podrán avanzar más fácilmente en el mundo. Por ello resulta esencial el buen ejemplo ya que la mente de los estudiantes es como una superficie en blanco que, para llenarse saca partido de muchas conductas imitativas. Si las personas que se encuentran más cerca del niño suelen ser respetuosas y emplean fórmulas de cortesía adecuadas, es razonable pensar que ellos también lo harán. Ahora bien, para ilustrar que las buenas conductas y los buenos modales resultan del buen ejemplo de las personas que están alrededor de los estudiantes es importante hablar del papel que juega la familia en la transmisión de los valores y los buenos modales. Pues es en la familia el primer contexto de aprendizaje que los seres humanos tienen, ya que en ella es donde se deben enseñar desde pequeños, los buenos hábitos y las normas básicas de comportamiento como, por ejemplo: no se debe hablar con la boca llena, sentarse como una persona educada, pedir las cosas por favor, dar las gracias por todo, saludar a las personas, entre estas y otras normas necesarias para los niños.

Como se ha señalado la familia es el primer lugar donde el niño aprende la función educativa ya que tiene que ver con la transmisión de los hábitos y las conductas que permiten que la persona se eduque en las normas básicas de convivencia y puedan relacionarse, convivir y enfrentar situaciones distintas que se les presenten en su diario vivir para así desarrollar armonía con los demás y tener una mejor sociedad donde se destaquen los valores y los buenos modales. Así como lo plantea ROMERO, SARQUIS Y ZEGERS: “Todas las personas, especialmente los niños, necesitan que la familia a la que pertenecen cumpla con sus funciones. Es tarea de cada miembro de la familia hacer todo lo posible para lograr esto”. Con lo antes mencionado se trata decir que la familia es el primer modelo de socialización, en donde los niños tienen sus primeros

vínculos afectivos por parte de sus seres queridos, y es en ese lugar donde aprenderán los buenos modales, los valores y las costumbres. Por ello es muy importante que el niño desde que empieza a hablar se le debe educar todos los días a pedir las cosas “por favor” y decir “gracias” para que sean personas respetuosas en tanto en la casa, en la calle y en la escuela para así ser mejores ciudadanos. Hoy en día es muy frecuente que el niño permanezca la mayoría de su tiempo solo en su casa y no pueda aprender de sus padres lo básico en las normas de convivencia, ya que los padres por sus múltiples ocupaciones restringen cada vez más el tiempo para estar con ellos, de ahí que las funciones propias de la familia se han dejado en manos de personas ajenas al padre o la madre (abuelos, primos, tíos, vecinos, escuela y medios de comunicación); los padres dedican poco tiempo a sus hijos, y ellos buscan llenar su ausencia con cosas materiales y bajos niveles de exigencia y a falta de límites y disciplina aumenta el autoritarismo por parte de los niños y esto desencadena en ellos a ser personas agresivas y falta de valores. Ahora bien, aludiendo a Nagera (2002), citado por Ferrufino, Ferrufino y Pereira (2007): “sostienen que los niños, niñas y adolescentes más agresivos suelen ser aquellos que padecen o han padecido durante la infancia la separación de sus padres, ya sea por muerte, divorcio, emigración o abandono, así como aquellos que sufrieron malos tratos por parte de sus padres, tutores y profesores”

En consecuencia, se puede deducir que los niños que por motivos antes expuestos han tenido que crecer sin uno de sus padres o en caso contrario sin ninguno de ellos son niños más agresivos y faltos de valores, ya que sus padres no han cumplido con su rol y no les han brindado el afecto necesario, para enseñarles o transmitir las conductas y los buenos modales que son necesarios para la interacción social. Es allí donde los niños por falta de cariño y las atenciones por parte de sus padres se concentran en un permanente estado de defensa, lo que lo imposibilita y lo afine en la apatía y la inactividad, reflejándolo en sus actividades escolares lo cual obstruye

su convivencia. Es por ello que la presencia de ambos padres en la educación de los hijos es de vital importancia. Queda claro, que la gran responsabilidad de los padres, es la de lograr que los hijos durante su niñez, interioricen hábitos que favorezcan su proceso de socialización y su capacidad de vivir y crecer felices dentro de cualquier grupo, ahora bien, es importante de aquí en adelante adentrarse en definir lo que es un valor y su importancia. Un valor se refiere a una excelencia o perfección, pues la práctica de este hace que el hombre no pierda el humanismo o parte de ella, un valor cobra importancia cuando logra perfeccionar al hombre en un aspecto más íntimamente humano. El autor Cely define el valor: “Como un bien racionalmente deseado, socialmente aceptado y dinamizador del proceso de humanización, un modo de un deber ser que llena de sentido la existencia y que obliga a una forma específica de actuar”. . De manera, que “si se anhela vivir en paz y ser felices, se debe construir, entre todos una escala de valores que facilite nuestro crecimiento individual para que a través de él aportemos lo mejor de nosotros a una comunidad que también tendrá mucho para darnos. Son, pues, tan humanos los valores, tan necesarios, tan deseables, que lo más natural es que se ambicionen vivirlos, hacerlos nuestros, defenderlos en donde estén en peligro o inculcarlos en donde no existan”. De este modo, para tener esa anhelada sociedad cívica y democrática que se quiere se debe tener a unos ciudadanos con un comportamiento humano basado en unos valores.

Su función social es regular las relaciones entre hombres, mujeres, niños y niñas de la sociedad para mantener y asegurar determinado orden social y el propio desenvolvimiento de la vida material y espiritual y a la vez social, por esto es que en nuestras escuelas no se puede ignorar en formar a nuestros estudiantes en la ética, la moral y en un conjunto de principios, normas y conductas para regular las relaciones entre ellos para así generar un bienestar de la sociedad más justa del mundo, es así que orientando y rectificando todo el accionar de nuestros

educandos en la formación de valores y ellos podrán seguir adelante siendo un mejor ser humano de bien para todos y para la humanidad.

Ahora bien, como se ha mencionado en párrafos anteriores la educación es un proceso de fundamental importancia en la vida del cada individuo, ya que es por medio de este que se transmiten valores, principios y conocimientos, los cuales son componentes fundamentales en su desarrollo integral. Es precisamente, por esto que en el país cada vez el Gobierno Nacional y por ende el Ministerio de Educación que es el ente regulador de este campo formula políticas y normatividades que se enfocan en optimizar la eficiencia en los procesos, ampliar la cobertura y garantizar la calidad en cada una de las actividades curriculares. Así pues, el proceso educativo en el país se fundamenta en la enseñanza en los diferentes niveles de estudio de asignaturas que fomentan el desarrollo cognitivo y de igual manera cívicos, éticos y valores que son claves para que los estudiantes desde muy temprana edad aprendan a valorar los símbolos patrios, las normas de conducta y otros aspectos que son esenciales para alcanzar un crecimiento integral que les permite hacer artífices de cambios en la sociedad. Haciendo referencia a las normatividades que regulan el proceso educativo en Colombia y por ende la enseñanza de la cátedra cívica, urbanidad y principios en los diferentes niveles educativos, es preciso mencionar las siguientes:

Constitución Política artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura¹⁵. El hecho que la educación se contemple como un derecho fundamental en la Constitución Política de la nación, conlleva a que el Estado regule y asuma una permanente inspección y vigilancia que permita garantizar el debido cumplimiento de los fines propuestos por el Ministerio de Educación para el proceso

educativo en los diferentes niveles. De igual manera, desde la perspectiva de la Constitución Política el proceso educativo debe fundamentarse en la enseñanza de cátedras que se direccionen a formar estudiantes que respeten los derechos humanos, valoren la paz y busquen fomentar la democracia. También que luchen por el mejoramiento cultural, tecnológico y ambiental. Sumado a lo anterior, es preciso mencionar el artículo 70, que dice: El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional¹⁶. En consecuencia, le corresponde al Gobierno Nacional garantizar que la educación en las entidades estatales sea gratuita, asegurar la calidad y optimizar la eficiencia en cada uno de los procesos educativos, pues solo así se consigue dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución Nacional.

Ley 115 de 1994. ARTICULO 1o. Objeto de la ley. La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes¹⁷. La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público¹⁸. Es preciso mencionar que esta Ley se acopla con los lineamientos planteados en la Constitución Política de 1991, pues en ambas el fin principal es garantizar la cobertura, calidad y eficiencia en el proceso educativo. De igual manera, en el artículo 14 se establece que: En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media,

cumplir con: a) El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política¹⁹. Así pues, la mencionada normatividad se fundamenta en garantizar que en los entes educativos públicos y privados se dé un proceso de enseñanza que se dirija al crecimiento integral del estudiante. Esto es algo que se establece de manera clara en el literal K del artículo 21, pues allí se hace mención a la importancia que tiene el desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana. Entonces, el fin de la mencionada ley no es otro que estructurar un plan curricular que se fundamente en enseñar áreas obligatorias como: Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política, democracia, Ética y Valores. Proyecto de acuerdo no. 125 de 2005. "Por medio del cual se incluye en el proyecto educativo institucional P.E.I.- como proyecto transversal al currículo de las instituciones educativas públicas y privadas del distrito capital, en el nivel de preescolar, básica y media, la temática de urbanidad y civismo. La formulación de este proyecto es de gran importancia ya que se fundamenta en establecer la enseñanza de urbanidad y civismo en los niveles educativos de preescolar, básica y media vocacional, buscando con esto que los estudiantes en todo momento adquieran una serie de conocimientos acerca del respeto a los derechos humanos, la democracia, la importancia de la paz, la competencia ciudadana y otros aspectos más que son claves para que al estar actuando en la sociedad participe en la consolidación de la sana convivencia.

Por esta razón se debe inculcar a los estudiantes esta educación cultural cívica con el propósito de construir una mejor sociedad a partir de esta y fortalecerles los principios y valores, todo esto para que estos futuros ciudadanos tengan un cambio social y puedan intervenir lo más

racional posible de acuerdo a su formación de pensamiento crítico y creativo para enfrentarse a los problemas sociales. . Ahora bien, para tener esa anhelada sociedad cívica y democrática que se quiere se debe tener a unos ciudadanos con un comportamiento humano basado en unos valores, aquí se puede citar a BEANE Y APPLE (1997) consideran “un conjunto idealizado de valores que debe guiar nuestra acción social”²⁵. Bien, cada individuo, grupo, colectivo o pueblo, se guía por determinados valores, principios y normas morales, regidas por una determinada sociedad. Su función social es regular las relaciones entre hombres, mujeres, niños y niñas de la sociedad para mantener y asegurar determinado orden social y el propio desenvolvimiento de la vida material y espiritual y a la vez social, por esto es que en nuestras escuelas no se puede ignorar en formar a nuestros estudiantes en la ética, la moral y en un conjunto de principios, normas y conductas para regular las relaciones entre ellos para así generar un bienestar de la sociedad más justa del mundo, es así que orientando y rectificando todo el accionar de nuestros educandos en la formación de valores y ellos podrán seguir adelante siendo un mejor ser humano de bien para todos y para la humanidad. Enfatizando que la educación para la ciudadanía debe contemplar una idea democrática como realidad inacabada, como manera de vivir en todos los ámbitos de la cotidianidad los estudiantes deberán tener un aprendizaje significativo, para que estos estén preparados día a día y así poder buscar soluciones y no conflictos.

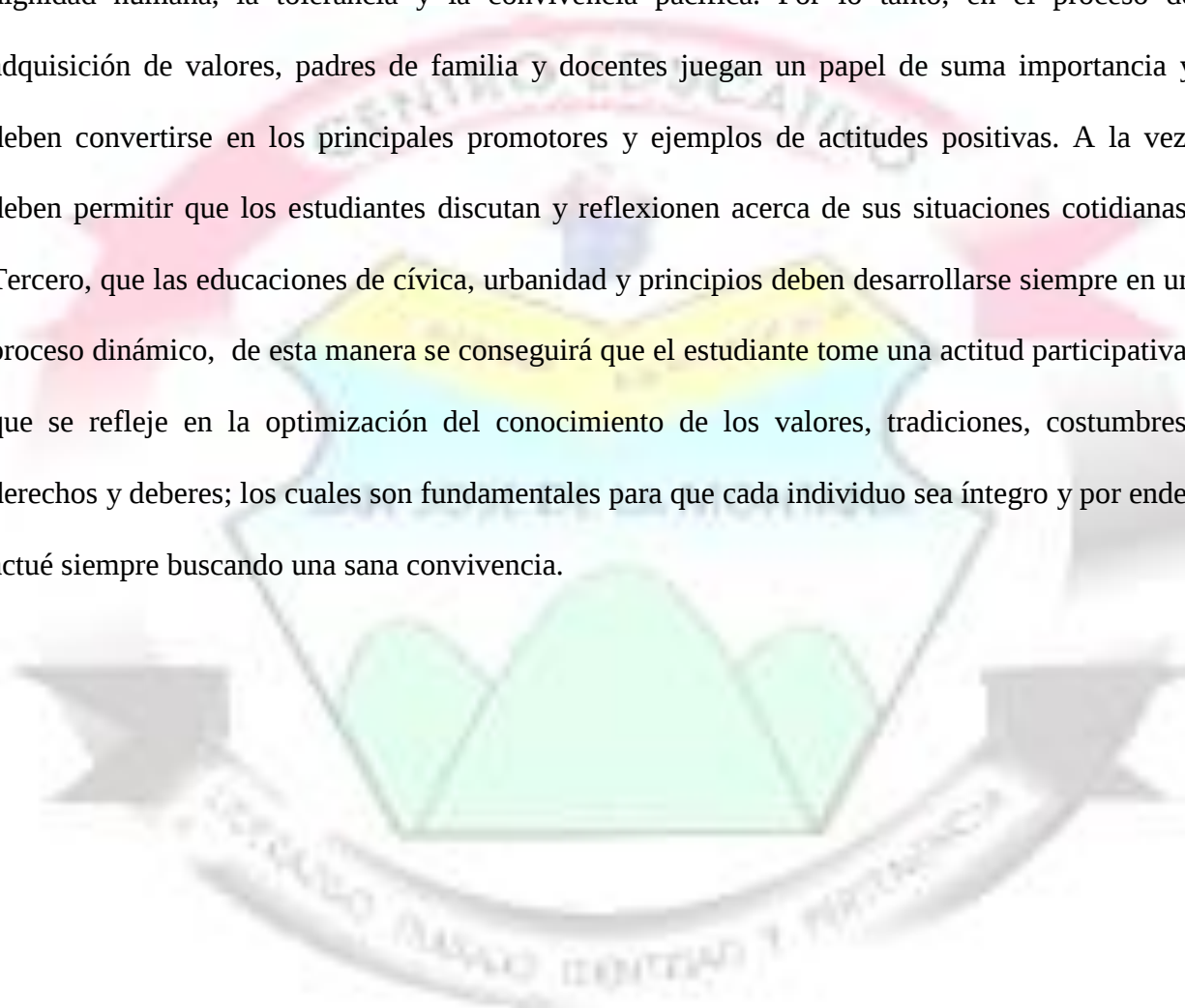
Es más, una aspiración que una posesión. Es, como decía KANT de la moral en general, una «tarea infinita», en la que, si no se progresa, se retrocede, pues incluso lo ya ganado ha de reconquistarse cada día” Esta idea de democracia obliga a pensar en la “Educación para la Ciudadanía como un proceso dinámico, de práctica de la racionalidad en las aulas, que sirva para conocer, pero también para cuestionar, las organizaciones sociales y políticas, su estructura como sistema de libertades, las formas de distribución del poder, de repartición de responsabilidades y

de exigencia de criterios para la justicia y la igualdad”²⁸. En concordancia a todo lo mencionado anteriormente no se puede dejar de hablar de los juicios que son una parte importante de la cultura cívica. De allí que los prejuicios forman parte de la vida cotidiana de las personas y, por lo tanto, de su cultura política. Las personas no saben vivir sin prejuicios, así que no hace falta evitarlos, sino analizarlos, racionalizarlos y transformarlos en juicios conscientes (ARENDT, 1997)²⁹. La capacidad de reconsideración de los prejuicios y la capacidad de construcción coherente de los juicios, son piezas fundamentales de la cultura democrática (BILBENY, 1998)³⁰. A partir de este apartado, vale la pena hacer un paréntesis sobre las competencias ciudadanas: “las competencias ciudadanas son un conjunto de conocimiento y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática. Retomando el concepto de competencias como saber hacer, se trata de ofrecer a los y las estudiantes las herramientas necesarias para relacionarse con otros de una manera cada vez más comprensiva y justa, para que sean capaces de resolver problemas cotidianos. Las competencias ciudadanas permiten que cada persona contribuya a la convivencia pacífica, participe responsable y constructivamente en los procesos democráticos y respete y valore la pluralidad y las diferencias, tanto en su entorno cercano, como en su comunidad, en su país o en otros países. En este sentido, los estándares de competencias ciudadanas establecen, gradualmente, lo que los estudiantes deben saber y saber hacer, según su nivel de desarrollo, para ir ejercitando esas habilidades en su hogar, en su vida escolar y en otros contextos.”

En consecuencia, el proyecto de “Competencias ciudadanas”, elaborado por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) en el año 2004, subraya en el hecho de que si se quiere ser un ciudadano competente (es decir, aptos, idóneos y consecuentes) se debe desplegar una serie de

competencias específicas: las competencias ciudadanas. Estas radican en un conjunto de conocimientos y habilidades (cognitivas, emocionales, comunicativas e integradoras) que, articuladas entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de modo constructiva en una sociedad democrática. En tal sentido, formar para la ciudadanía democrática implica al mismo tiempo un replanteamiento de las practicas educativa. La formación de un ciudadano competente supone que la educación este cada vez menos centrada en la instrucción del docente o el aprendizaje de contenidos y enfatice, más bien, en la formación del ser humano en sus dimensiones básicas (cognitivas, social, afectiva, ambiental, política, entre otras) que pongan en el desarrollo de competencias fundamentales para el ejercicio de la ciudadanía y en la formación para el juicio crítico que se requiere para lograr una adaptación adecuada a un mundo en perpetuo cambio. Además de un replanteamiento de los contenidos y métodos, la formación para la ciudadanía supone establecer nuevas formas de relación con nosotros mismos, con los demás y con el entorno que habitamos y, sobre todo, una orientación decidida hacia la participación democrática, la búsqueda de la paz y la superación de las diversas formas de violencia, discriminación, corrupción e intolerancia. De allí, la importancia de que, desde los primeros años, se formen para ese ejercicio pleno de la ciudadanía que los espera en el futuro. Tampoco se ha de creer que la formación ciudadana es algo que se da de una forma espontánea o irreflexiva. Se debe preparar para ella conociendo los derechos, las leyes e instituciones, buscando formas de participación adecuadas a las necesidades y desarrollo y especialmente por medio de la práctica de una sana convivencia en el medio familiar, escolar y local basada en principios de justicia, tolerancia y respeto por las diferencias. Como síntesis de lo expuesto, se puede inferir: primero, que los docentes y los padres de familia deben tener en cuenta que la formación en valores es uno de los aspectos de la educación integral del ser humano, tan importante como el desarrollo

de las habilidades cognitivas y que con la adquisición de valores, los estudiantes pueden asumir actitudes positivas hacia sí mismos y hacia quienes los rodean, y pueden también desarrollar habilidades útiles para enfrentar la problemática diaria de la vida social. Segundo, que las instituciones y la familia deben transmitir actitudes que promuevan la libertad, el respeto de la dignidad humana, la tolerancia y la convivencia pacífica. Por lo tanto, en el proceso de adquisición de valores, padres de familia y docentes juegan un papel de suma importancia y deben convertirse en los principales promotores y ejemplos de actitudes positivas. A la vez, deben permitir que los estudiantes discutan y reflexionen acerca de sus situaciones cotidianas. Tercero, que las educaciones de cívica, urbanidad y principios deben desarrollarse siempre en un proceso dinámico, de esta manera se conseguirá que el estudiante tome una actitud participativa, que se refleje en la optimización del conocimiento de los valores, tradiciones, costumbres, derechos y deberes; los cuales son fundamentales para que cada individuo sea íntegro y por ende, actúe siempre buscando una sana convivencia.



MARCO CONCEPTUAL

Los siguientes conceptos son de suma relevancia para este proyecto de investigación debido a que por medio de ellos se puede dar a conocer la finalidad u objeto que se busca interferir porque de acuerdo a ellos se puede contextualizar el estudio que se desarrolló mostrando las posibles causas y efectos que conllevaron a que se derivara los posibles comportamientos y de este modo poder dar una solución adecuada, como integrantes de esta investigación estos conceptos fueron de mucha notabilidad debido que cada vez que se conocía el significado de las palabras claves se aclara más la perspectiva para el desarrollo de la propuesta planteada y engrandeciendo los conocimientos de los investigadores.

CIVICA

Entendida como la modalidad de interacción donde convergen seres humanos y situaciones que conllevan a potenciar la convivencia en ámbitos de respeto y de reconocimiento por la diferencia, donde en ambientes de la escuela, se constituye como factor fundamental dado lo que implica la acumulación de valores en los individuos para el proyecto de vida futuro y el posterior nexo con la sociedad civilizada.

URBANIDAD

Admitida como el eje central de las relaciones interpersonales, con la cual se mejora la convivencia y los comportamientos de los seres humanos, consiguiendo el respeto y el buen ejemplo, que son fundamentales para las buenas relaciones con los demás, en el ambiente de la escuela, se constituye fundamental su enseñanza en los jóvenes para lograr una sociedad con moral y una ética encaminada a hacer el bien a los demás basadas en las buenas costumbres y en la autonomía del hombre.

INTTEGRALIDAD

Concebida en la totalidad de las aptitudes de un ser humano, destacándose por no conformarse con una actividad, sino que recorre distintos campos del saber, en el contexto de la escuela, se pretende estimular las distintas destrezas de los estudiantes para lograr una mayor fundamentación a la formación integral de las distintas personas.

CONVIVENCIA

Pensada como la esencia de las relaciones sociales, donde prevalece el respeto mutuo y la solidaridad, además de valorar y aceptar las diferencias de otros, en el espacio escolar, es muy importante su enseñanza, para que los jóvenes aprendan a convivir y hacer buenos ciudadanos, respetando, valorando y aceptando las diferencias de los demás siendo solidarios y tolerantes, para construir buenas relaciones en la sociedad.

ENSEÑANZA

Razonada como el proceso de socialización de los individuos, para que asimilen y materialicen el conocimiento en una serie de habilidades y valores que produzcan cambios intelectuales, emocionales y sociales en el individuo, logrando que estos valores les duren toda la vida, en el ambiente de las escuelas, es centrar la atención en educar para la democracia, para formar ciudadanos comprometidos y críticos con sus conciudadanos y con el país en el que viven

APRENDIZAJE

Deliberada como la adquisición de conocimientos a partir de una determinada información externa, y es sin duda el proceso que propende a la transformación del individuo y de la sociedad, en el contexto escolar, es de gran importancia dar a los estudiantes una formación

integral y en valores, ya que son seres sociales que dependen de gran parte de sus semejantes para lograr el desarrollo integral de sus potencialidades.

VALORES

Son entendidos como los principios que nos permiten orientar los comportamientos en función de realizarse como personas, son fundamentales porque ayudan a preferir y apreciar unas cosas en lugar de otras, en el ambiente de la escuela, enseñar en valores a los estudiantes es de gran importancia ya que es fundamento del equilibrio personal y social, además le proporciona a los educandos una pautas para formular metas y propósitos, personales y colectivos, para tener unos buenos ciudadanos que aporten positivamente a la sociedad y al país.

EVALUACION FORMATIVA

Motivada para la retroalimentación del proceso desarrollado por el docente para tener un mejoramiento de las destrezas de los estudiantes para valorar las conductas intermedias en los diferentes tiempos educativos buscando las debilidades para poder intervenirlas y de esta forma continuar con la formación integral de los educandos teniendo en cuenta sus cualidades individuales para poder potencializar sus habilidades y rendimiento bajos que se recogen de un continuo seguimiento evaluativo.

AUTOEVALUACIÓN

Capacidad del ser humano para considerar sus resultados de acuerdo a las actividades realizadas para poder mejorarlas, corregirlas y de esta forma contribuir al crecimiento integral de su personalidad, en el ámbito educativo normalmente se utiliza por los educandos para valorar sus propias capacidades frente al desempeño de un trabajo por consiguiente es una herramienta

que facilita conocer sus avances y desviaciones de las metas propuestas, es muy importante que se realice a conciencia para tener unos resultados verdaderos con el propósito de un mejoramiento.

COEVALUACION

Método evaluativo aplicado por los educandos para valorar los desempeños y actitudes de sus pares académicos que tiene como misión desarrollar en ellos capacidades argumentativas y críticas generando una retroalimentación que tiende a animar y mejorar los desempeños personales buscando un cambio de actitud frente a sus compañeros, en la escuela normalmente se propone a los estudiantes para que participen en su propio proceso de aprendizaje con el objetivo de determinar cuál es su nivel y potenciar el aprendizaje.

META-EVALUACION

Procedimiento de evaluar la evaluación, es decir, es un análisis detallado de todos los procesos evaluativos para propiciar nuevas evaluaciones y determinar dónde va el proceso y como seguir avanzando en la aplicación de nuevas actividades valorativas para continuar en la búsqueda de la calidad y la eficacia del método evaluativo.

HETEROEVALUACION

Técnica de evaluación empleada por el ser humano para valorar los conocimientos y actitudes de otras personas con la finalidad de un aprendizaje continuo y provechoso para crear conciencia en ellos y de este modo aprecien sus éxitos y sepan aceptar sus fracasos, en el ámbito pedagógico es una prueba objetiva que busca que el educando corrija y aprenda de sus

desempeños cognitivos para una buena formación integral rica en valores, con respecto a las diferencias y con nacionalismo.

MARCO LEGAL

A. ORDENANZA Nª 0016 del 16 de diciembre del 2022 por medio de la cual se promueve un proyecto pedagógico transversal urbanidad, civismo, y principios en las instituciones educativas oficiales del departamento

B. Constitución Política:

Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social e igualmente que el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica

C. Ley 115 de 1994: Por la cual se expide la ley general de educación

Artículo 1º. Objeto de la ley. La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural, y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

Artículo 5º. Fines de la Educación. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le ponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.

5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos, y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales, adecuados para el desarrollo del saber.

6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional, y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.

11. La formación de la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

Artículo 14. Enseñanza Obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con: El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política; El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo;

La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política.

La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos, y La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con la necesidad psíquica y afectiva de los educandos según su edad.

Parágrafo 1°. El estudio de estos temas y la formación en tales valores, salvo los numerales a) y b), no exigen asignatura específica. Esta formación debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios.

Parágrafo 2°. Los programas a que hace referencia el literal b) del presente artículo serán presentados por los establecimientos educativos estatales a las Secretarías de Educación del respectivo municipio o ante el organismo que haga sus veces, para su financiación con cargo a la participación en los ingresos corrientes de la Nación, destinados por la ley para tales áreas de inversión social.

Artículo 21. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo primaria. Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

k) El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana.

Artículo 23. Áreas obligatorias y fundamentales. Para el logro de los objetivos de la educación básica, se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la

formación que necesariamente se tendrá que ofrecer de acuerdo con el currículo y el proyecto educativo institucional. Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes:

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística.
4. Educación ética y en valores humanos.

C) Decreto 1290 del 16 de abril de 2009.

Artículo 3. Propósito de la evaluación institucional de los estudiantes. Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeño superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.

5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

Con estos elementos se busca una evaluación integral a los estudiantes. Los propósitos expuestos en este Decreto propician espacios de reflexión y evaluación compartida, porque facilita que en la evaluación participen todos los que están insertos en ella, bien sea que en algún momento la observen o la vivan. Esta evaluación formativa permite que los estudiantes pongan en práctica sus conocimientos, defiendan sus ideas, expongan sus razones, saberes, dudas, ignorancias e inseguridades con la intención de superarlas, además es de carácter permanente continuo, flexible, integral y diagnóstica.



PLAN OPERATIVO

OBJETIVOS	METAS	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES
Promover el conocimiento y comprensión de los derechos y deberes propiciando espacios de sensibilización para el fortalecimiento de la acción democrática a nivel familiar, escolar y social	Que el 85% de la comunidad educativa conozca y comprenda el manual de convivencia de la institución Educativa. Que el 80% de los padres de familia acojan la propuesta de establecimiento to de normas dentro del hogar y las ejecuten. Que el 85 % de los estudiantes lleven a la práctica normas de comportamiento, derechos y deberes como seres sociales.	Verificar que todos los estudiantes conozcan el manual de convivencia, lo porten y lo manejen. Programar y ejecutar una visita a cada uno de los grupos de estudiantes para orientarlos sobre el manual de convivencia. En escuela de padres trabajar el tema sobre la importancia de establecer normas de comportamiento tanto dentro como fuera del hogar, manejo de la autoridad premio castigo. ☐ Hacer seguimiento al cumplimiento de normas de comportamiento en actos, eventos y actividades programadas por el Centro Educativo Rural y el municipio.	Humanos: Estudiantes, educadores y Directivos, padres de familia, personero estudiantil Coordinadores del proyecto. Físicos: Institución Educativa, Cancha. Logísticos: Manual de convivencia. Institucional es: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Personería Municipal	DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

OBJETIVAS	METAS	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES
□ los miércoles de cada semana se socializará de manera rotativa en los grupos las actividades relacionadas con el proyecto que permitan el fortalecimiento de las normas de urbanidad, civismo y principios a su vez la aplicación en todos los espacios de la sociedad desde el nivel de preescolar hasta la educación media.	□ Que todos los educadores nos apropiemos de temáticas referentes a normas de urbanidad y civismo y las compartamos con nuestros estudiantes. □ Que un 80% de los estudiantes logren apropiarse de nuevo de las normas de urbanidad y las lleve a la práctica tanto dentro como fuera del plantel.	□ Escuela de padres □ Se socializará de manera rotativa el día miércoles de cada semana las actividades relacionadas con el proyecto transversal de urbanidad civismo y principios □ Campañas cívicas □ Carteles, afiches con mensajes de urbanidad, civismo y principios. □ Composiciones, ensayos, textos libres sobre democracia, civismo y urbanidad. □ Adecuar un tablero en cada sección para dar mensajes, escribir frases reflexivas, exponer carteles, afiches alusivos a la urbanidad.	□ Humano: Estudiantes, educadores y Directivos, Coordinadores del proyecto. □ Físicos: Centro Educativo, Cancha. □ Urbanidad de Carreño.	DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACION

Para asegurar el éxito del proyecto pedagógico transversal de urbanidad, civismo, se establecería un sistema integral de seguimiento, control y evaluación, que incluiría indicadores de desempeño, mecanismos de retroalimentación y revisiones periódicas. Se designaría un equipo multidisciplinario encargado de monitorear el avance, identificar posibles desviaciones y proponer ajustes necesarios para alcanzar los objetivos planteados. De esta manera, se garantizaría la eficacia y la sostenibilidad del proyecto pedagógico transversal de urbanidad, civismo, contribuyendo al desarrollo integral y la prosperidad de la comunidad educativa

